



Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0069/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente N° HIM-13301, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. GSC-ZN 000083** del 18 de Noviembre de 2013, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL, Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZN 000083

(18 de Noviembre de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE No.HIM-13301” (…)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NO CONCEDER el Amparo Administrativo solicitado por el señor PEDRO PABLO CRUZ MELO en calidad de titular del Contrato de Concesión **HIM-13301** en contra del señor FERMIN GARCES NUÑEZ, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Correr traslado del Informe de visita técnica de Octubre 17 de 2012, al señor PEDRO PABLO CRUZ MELO en calidad de titular del contrato de concesión **HIM-13301**.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente decisión a la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja; para que de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 306 de la ley 685 de 2001 se ejerza el control a la minería ilegal existente en la zona; y de igual forma a la CAS para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor en señor PEDRO PABLO CRUZ MELO calidad de titular del contrato de concesión **HIM-13301** y al señor señor FERMIN GARCES NUÑEZ, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (05) días siguientes siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Luz Mendoza Flechas- Abogado Contratista
Revisó: Eva I. Mendoza – Gestor T1 Grado 10
Revisó Filtró: Juan P Mafla M - Abogado



Bucaramanga, Carrera 20 N° 24-71 Barrio Alarcón Teléfono: (7) 6303364
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 069/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Miércoles Diecinueve (19) de Agosto de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día Martes Veinticinco (25) de Agosto de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Gestor T1 Grado 10
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.M.M.F
Copia: Expediente-Consecutivo